



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.

AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN:

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Avilés y de sus Organismos Autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal)



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

SEGUNDA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización previa y limitada, y posterior control permanente en el caso de los gastos; en el caso de los ingresos, la fiscalización previa limitada se sustituye por la toma de razón en contabilidad, y control financiero posterior, tal y como establece la normativa de aplicación, así como el Reglamento de Control Interno de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Avilés, de sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes.

TERCERA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
 - La propia Entidad Local: Ayuntamiento de Avilés
 - Fundación Municipal de Cultura
 - Fundación Deportiva Municipal

- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizó en las modalidades de:
 - Auditoría de Cuentas, sobre las siguientes entidades: Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA) y Consorcio IFECAV, con respecto al ejercicio 2021.
 - Auditoría de Cumplimiento de la legalidad, sobre las siguientes entidades: Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA), en relación al ejercicio 2021.
 - Auditoría operativa, sobre las entidades: Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés, en relación con la actividad económica realizada en el ejercicio 2021.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

2. ALCANCE DEL INFORME:

Con respecto a las actuaciones de control:

PRIMERA. Función Interventora:

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2021, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

A. Ingresos:

De acuerdo con el artículo 219.4 del RD 2/2004, se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad. La toma de razón en contabilidad, se hará en los términos de la Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013, a partir de la información que consta en los soportes documentales de las operaciones. Esto es, en todo documento que se hayan producido anotaciones en contabilidad, debe figurar una diligencia de toma de razón, certificada por el responsable de la contabilidad, acreditativa como mínimo de la fecha, el número de asiento y el importe con que dicho documento hubiese quedado registrado individualizadamente. Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que esté soportado el SICAL. En el caso de que las operaciones sean registradas a partir de datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón será sustituida por los oportunos mecanismos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido.

B. Gastos:

Revisada la documentación de la fiscalización del ejercicio 2021, se pasa a explicar las diferentes categorías de expedientes junto con sus principales incidencias, todas ellas reflejadas en los Informes de Fiscalización:

1. Expedientes de personal:

En las Fases de Autorización y Disposición del Gasto (Fase AD): se verifica documentación relativa al acceso de personal laboral y funcionario, de personal eventual y directivo, así como expedientes de



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

variaciones (productividades, gratificaciones, horas, otras indemnizaciones, fondo social etc.). Las observaciones más significativas, reflejan que de manera puntual:

- Con respecto a la productividad, se retribuyen cuestiones que no tienen que ver con la misma (por ejemplo asistencia a juicios o gastos de renovación del permiso de conducir) ya que la productividad está destinada a retribuir un especial rendimiento, actividad extraordinaria, iniciativa o interés, por lo que se recomienda establecer un mecanismo de cálculo objetivo.
- En relación a los expedientes de RPT y de incremento retributivo conforme a la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado, en lo relativo a la existencia de crédito adecuado y suficiente, este está condicionado a la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto del Ayuntamiento de Avilés.
- No se incluyen en las propuestas variables de algunos servicios a pesar de estar incluidos los informes relativos a la prestación de este tipo de servicios.
- En caso de duración de IT o sustitución de personal que se prorogue más allá a tiempo previsto, se deberá de ampliar la dotación.
- En relación a la productividad corporativa, se manifiesta la necesidad de que la aplicación de la misma se corresponda con especial rendimiento, plus de desempeño o especial interés o iniciativa.
- Con respecto a la contratación para un servicio no se acredita suficientemente la sostenibilidad financiera, lo que puede implicar la falta de competencia municipal, para la prestación del servicio para cuyo nombramiento se propone.
- Los informes de los Responsables de los centros gestores, deberán de pronunciarse sobre todos los puntos indicados en el Reglamento de Control Interno de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Avilés, de sus Organismos y Entidades dependientes.
- En el caso de conversión de jornada del tiempo parcial a tiempo total, debe de establecerse la oportuna dotación en la aplicación presupuestaria, que soporte el incremento de gasto.
- Advertido error en retribución se propone regularización en la mensualidad siguiente.
- Remisión tardía del informe de Recurso Humanos, de tal manera que se incumple el plazo para que Intervención emita su informe, manifestando que si con posterioridad se advierte alguna cuestión no prevista en dicho informe, podrá ser puesta de manifiesto en un momento posterior.

En la Fase de reconocimiento de la obligación (Fase O), se verifican expedientes de nóminas de retribuciones del personal. Prácticamente en su totalidad, las anotaciones en esta fase se manifiestan sobre la



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

necesidad de acreditar de manera efectiva los servicios prestados especialmente con respecto a la Fundación Municipal de Cultura.

2. Expedientes de Contratación Administrativa:

Las Fases de Autorización (Fase A) son las relativas a las licitaciones (y cuando proceda, la fase AD, lo será en relación a los procedimientos ordinarios o negociados.)

Las fases de Autorización y Disposición del gasto (Fase AD), versan sobre modificaciones de de contratos, prórrogas, revisiones de precio, ejecuciones complementarias, certificación final y liquidación y resolución de contrato.

La Fase de disposición del gasto es la relativa a las adjudicaciones de los contratos

La Fase de reconocimiento de la Obligación se manifiesta respecto de los gastos con cargo a los capítulos II y VI.

Con respecto a este tipo de expedientes, las diversas anotaciones encontradas y atienden a:

- Se hace necesaria una modificación de gasto para hacer frente a un contrato que se inició en el año 2020 pero no se llegó a adjudicar en dicho año
- Para la financiación de la continuación del servicio de limpieza y recogida de basura, al tener una duración incierta, al no ser prórroga, se debe de liberar crédito reservado en la autorización de gasto del anterior contrato.
- En el caso de devolución de fianza más intereses legales, se han calculado los mismos hasta una fecha determinada, entendiéndose la necesidad de recalcularlos si no se llega hasta esta fecha.
- En los contratos mixtos, aunque se rija la contratación por el contrato de mayor peso económico, no obsta para que se aporte la documentación necesaria en el caso del contrato de obras (artículo 2.1 c del Anexo I del Reglamento de Control Interno)
- El informe de insuficiencia de medios es firmada por el Secretario y debería de haber sido firmada por el Centro Gestor, que en el caso del contrato de servicios para la mejora organizativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Avilés y OOAA, es Recursos Humanos.

3. Expedientes de Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

La fase de autorización del gasto (Fase A) se ejecuta con respecto a expedientes de concurrencia competitiva

La fase de autorización y disposición del gasto (Fase AD) en los expedientes relativos a las concesiones directas y subvenciones nominativas.

La fase de reconocimiento de la obligación en subvenciones (Fase O), correspondiente a la justificación total o parcial de la subvención.

Con respecto a las anotaciones dentro de esta categoría, las principales se deben a los siguientes motivos:

- Las subvenciones directas por COVID, no están incluidas en el Plan Estratégico 2019-2020
- Las subvenciones de programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil, no acreditan suficientemente la exclusión de la concesión bajo el sistema de libre concurrencia.
- En un Convenio hay dotación presupuestaria de conformidad con el borrador, que debe ser incrementada en caso de necesidad, una vez practicada la liquidación.
- No se acredita debidamente la exoneración de la concurrencia para la concesión de esta subvención de carácter nominativo.
- No se acredita debidamente la exoneración de la concurrencia para la concesión de una subvención de carácter directo.
- La naturaleza de la organización del Festival Intercéltico, no es subvencional, sino de carácter contractual.
- El presupuesto que se presenta no se hace en equilibrio presupuestario, ya que la estimación de los gastos es superior a la de los ingresos.
- La naturaleza de la difusión turística de la Ciudad de Avilés, a través del Campeonato del Mundo de Duetlon 2021.

4. Expedientes de Entes Instrumentales. Encargos a medios propios y servicios técnicos:

En la fase de autorización y disposición de gasto (Fase AD), se realiza el examen de los documentos técnicos en los que se definen las actuaciones a realizar y sus presupuestos.

Se emite una anotación en el expediente relativo a la encomienda de gestión de los Servicios Auxiliares de Avilés donde se indican los siguientes aspectos:



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- No consta título suficiente para realizar dos servicios en colegios cuya titularidad es el Principado de Asturias
- Debe de garantizarse, la independencia funcional, organizativa y material.
- Ante gastos de carácter estimativo, deberán de aprobarse créditos complementarios en caso de ser necesario.

5. Expedientes de Ordenes de Pago a justificar, expedientes de cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija

En la fase AD, con respecto a los pagos a justificar relativos a los "gastos de emergencia social", constan anotaciones donde se indica que hay entregas anteriores que únicamente están justificadas parcialmente, manifestando asimismo, el importe que queda por justificar.

En la entrega a justificar para gastos urgentes e imprevisibles de las Escuelas Infantiles, se incumple con la obligación de justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo de 3 meses

En fase ADO, no se recogen anotaciones en relación a esta fase.

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que de lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes:

Estado de los informes	Número:
Fiscalizado en 2021	923
Fase A (119 fiscalizaciones)	116: favorables 3: favorable con observación
Fase AD (625 fiscalizaciones)	515: favorables 110: favorables con observaciones 1: con reparo suspensivo
Fase ADO (12 fiscalizaciones)	12: favorables 0: favorables con observaciones
Fase D 120 fiscalizaciones)	119: favorables 1: favorable con observaciones
Fase O (6 fiscalizaciones)	6: favorables 0: favorable con observaciones

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

Fiscalización sin fase (41)	Reparos no suspensivos:31 Reparos no suspensivos REC: 4 Reparos no suspensivos Convalidaciones: 27 Reparos suspensivos: 2 (en 1 corregidas las observaciones) No interposición Recurso especial de contratación
-----------------------------	---

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, resumen de las anomalías detectadas en materia de ingresos y expedientes de omisión de la fiscalización :

C.1- Durante el ejercicio 2021, la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a reparos en el ámbito del Ayuntamiento de Avilés:

Referencia interna del expediente	Referencia interna del informe de reparos	Nº de resolución y con fecha	Contenido de la nota de reparo	Efecto de la nota de reparo
Expte. 7105/2021	INT151039W	AYT/DEC/10465/2021 de 30 de diciembre	Se aprecia fraccionamiento del contrato al haberse tramitado dos contratos como menores del mismo Centro Gestor, adjudicatario y objeto contractual, superando el importe de ambos el límite establecido para dicho tipo de contrato, incumpliendo por tanto la normativa contractual de aplicación	Se resuelve la discrepancia en sentido contrario al reparo formulado, al entender que los contratos tienen objetos diferentes, el primer contrato tiene por objeto definir la estrategia de posicionamiento, y el otro la atracción de inversiones.

En la Fundación Deportiva Municipal y en la Fundación Municipal de Cultura, no han existido resoluciones contrarias a reparos.

C.2- Reparos no suspensivos: convalidaciones y reconocimientos

Código	Fecha	Expediente	Importe	Observaciones
INT151014T	20/05/2021	AYT/5951/2021	1.511,29	No suspensivo-convalidación
INT151014U	20/05/2021	AYT/1801/2021	10.764,97	No suspensivo-convalidación
INT1510157	20/05/2021	AYT/6845/2021	3.206,5	No suspensivo-convalidación
INT151015Y	21/05/2021	AYT/6929/2021	9.336,84	No suspensivo-convalidación
INT1510166	21/05/2021	AYT/522/2021	6.782,66	No suspensivo-convalidación

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

INT15I017P	28/05/2021	AYT/522/2021	1489,55	No suspensivo-convalidación
INT15I01L6	27/06/2021	AYT/5951/2021	1.511,29	No suspensivo-convalidación
INT15I01L7	27/06/2021	AYT/2315/2021	992,2	No suspensivo-reconocimiento
INT15I01N9	05/07/2021	AYT/2404/2021	23.994,12	No suspensivo-convalidación
INT15I021J	12/08/2021	AYT/5951/2021	1.511,29	No suspensivo-convalidación
INT15I025O	25/08/2021	AYT/4510/2021	1.058,33	No suspensivo-convalidación
INT15I0265	27/08/2021	AYT/9782/2021	5.996,76	No suspensivo-convalidación
INT15I026S	31/08/2021	AYT/2315/2021	339,25	No suspensivo-reconocimiento
INT15I0272	01/09/2021	AYT/5951/2021	1.511,29	No suspensivo-convalidación
INT15I02CL	28/09/2021	AYT/5727/2021	2.099,37	No suspensivo-convalidación
INT15I02EK	03/10/2021	FMC-AYT/4392/2020	4.719	No suspensivo-convalidación
INT15I02GJ	07/10/2021	AYT/2404/2021	1.200	No suspensivo-convalidación
INT15I02GK	07/10/2021	AYT/2404/2021	11.605,69	No suspensivo-convalidación
INT15I02GM	07/10/2021	AYT/5951/2021	1.511,29	No suspensivo-convalidación
INT15I02MK	28/10/2021	AYT/5727/2021	1.391,74	No suspensivo-convalidación
INT15I02MR	28/10/2021	AYT/12717/2021	444,52	No suspensivo-convalidación
INT15I02N3	29/10/2021	AYT/5951/2021	1.511,29	No suspensivo-convalidación
INT15I02PM	08/11/2021	AYT/12553/2021	1.581,20	No suspensivo-convalidación
INT15I02SW	15/11/2021	AYT/2404/2021	5.850	No suspensivo-convalidación
INT15I02SX	15/11/2021	AYT/2404/2021	10.201,36	No suspensivo-convalidación
INT15I02W9	24/11/2021	AYT/522/2021	12.699,50	No suspensivo-convalidación
INT15I02Y5	28/11/2021	AYT/5951/2021	1.511,29	No suspensivo-convalidación
INT15I020X	03/12/2021	AYT/2315/2021	3.371,53	No suspensivo-convalidación
INT15I020Z	03/12/2021	AYT/2315/2021	514,52	No suspensivo-convalidación
INT15I036K	16/12/2021	AYT/12821/2021	1.334,03	No suspensivo-convalidación
INT15I037Z	18/12/2021	AYT/522/2021	12.276,19	No suspensivo-convalidación
INT15I038Q	21/12/2021	AYT/14383/2021	126,61	Reparo-correctivas observaciones
Importe total			143.955,47	

C.3- Principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

No se han producido anomalías en materia de ingresos en ninguna de las tres entidades:
Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal

C.4- Omisión de función fiscalizadora.

En el ejercicio 2021, en el ámbito del Ayuntamiento de Avilés en la función interventora, se observa la omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa en un expediente, según el siguiente detalle:

Referencia interna del expediente	Referencia interna del informe de omisión	Descripción del gasto	Importe	Incumplimiento
-----------------------------------	---	-----------------------	---------	----------------

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

AYT/273/2021	INT15I02BM (23/09/2021)	Abono por realización de acción formativa denominada "Curso de especialización: Inspector Sonométrico., impartido por la UNED	145 €	Omisión del trámite preceptivo de omisión de fiscalización Acuerda la continuación del procedimiento, el Decreto 7586/2021 de 24 de septiembre del Concejal Responsable de Tráfico y Recursos Humanos, convalidando el gasto objeto de omisión de fiscalización
--------------	--------------------------------	---	-------	--

No se han producido omisiones de Fiscalización ni en la Fundación Deportiva Municipal ni en la Fundación Municipal de Cultura.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente.

De conformidad con lo recogido en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documenta en informes escritos.

Dichos informes, que tienen la estructura, contenido y tramitación fijados en las en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la IGAE, exponen de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control, e indican las deficiencias que deban ser subsanadas.

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero, en su modalidad de control financiero permanente en ejecución del Plan Anual de Control Financiero 2022, relativo al ejercicio 2021 de esta Entidad, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL:

Cuadro resumen relativo "Estado de Ingresos del Presupuesto General Municipal"

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
------------------------------	----------------------------	------------------

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

Control Financiero de devolución de ingresos indebidos y demora en su tramitación	Ejercicio 2021: - Verificación del procedimiento conforme a lo estipulado en el artículo 221 de la LGT - Análisis del cumplimiento de los supuestos para e reconocimiento del derecho. - Comprobación de la correcta ejecución de la devolución de ingresos indebidos	Ayuntamiento de Avilés
Control Financiero de la gestión del cobro de tasas.	Ejercicio 2021: - Análisis de la tasa por concesión de licencias de auto taxi y otros vehículos de alquiler (Ordenanza Fiscal nº 201) - Análisis de la tasa por servicios especiales por espectáculos, transportes, corte de calles y otros (Ordenanza Fiscal nº 204)	Ayuntamiento de Avilés

CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL. EJERCICIO 2021.

Informe de Control financiero de devolución de ingresos indebidos: El Servicio de Gestión de Ingresos remite 26 expedientes que contienen la documentación relativa a 149 decretos, conformes al derecho de devoluciones de ingresos indebidos en el ejercicio 2021. En términos generales se verifica el cumplimiento de la legalidad y el respeto de los principios de buena gestión , siguiéndose en todos lo casos el procedimiento previsto en el artículo 221 de la Ley General Tributaria, si que se hubieran producido demoras cuantitativamente reseñables en la tramitación de las devoluciones. No obstante, se realizaron las siguientes observaciones:

* No consta que se hayan abonado en ningún caso los intereses de demora por parte de la Administración Local.



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

* No siempre se encuentran actualizadas las cuentas bancarias, motivo por el cual no se lleva a cabo la devolución de los ingresos indebidos en todas las ocasiones.

* No en todos los casos consta la notificación de las resoluciones a los contribuyentes objeto de la devolución de los ingresos indebidos.

Informe de Control financiero de gestión de cobro de tasas, recogidas en las Ordenanzas Fiscales nº 201 y 204. Se han revisado lo expedientes remitidos por el Servicio de Gestión de Ingresos en relación con las tasas por concesión de licencias de auto taxi y demás vehículos de alquiler (Ordenanza Fiscal nº 201) y con las tasas por servicios especiales por espectáculos, transportes, cortes de calle y otros). Las conclusiones más importantes son:

* En términos generales, se realiza el ingreso de las tasas bajo el régimen de autoliquidación como el de liquidación de conformidad con lo establecido en las ordenanzas nº 201, nº 204 y en la Ley General Tributaria.

* Se verifica el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento y liquidación de los derechos.

* Los derechos económicos son reconocidos y liquidados por el órgano competente y de acuerdo con las normas aplicadas a cada caso.

* Tanto los pagadores como los importes son correctos y los ingresos se realizan en cuantías debidamente autorizadas dentro de los plazos establecidos.

* No obstante, se observa que de manera sistemática no se devenga la tasa relacionada en el epígrafe 2 del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal nº 201, relativa a una revisión anual ordinaria de los vehículos por importe de 6,50 €, al no realizarse la misma, pese a ser obligatoria por aplicación del Reglamento Municipal para el Servicio de Auto taxis.

EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL:

Cuadro resumen de Informes de Control Financiero relativos a "GASTOS"

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Control Financiero y de eficacia de los		

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

Contratos de Obras	<p>Ejercicio 2021:</p> <p>Verificación y determinación de los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación del objeto del contrato - Grado de cumplimiento de los objetivos del contrato - Cumplimiento de mejoras y condiciones especiales de ejecución incluidas en el contrato 	<p>Contratos celebrados por el Ayuntamiento de Avilés</p>
Control Financiero de Contratos Menores:	<p>Ejercicio 2021:</p> <p>Comprobación de los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de crédito adecuado y suficiente - Competencia del órgano para su aprobación - Que se han seguido los trámites previstos en el Decreto NC2374/2018, de 11 de abril. - Comprobación de la tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP. 	<p>Contratos celebrados por el Ayuntamiento de Avilés, Fundación Deportiva Municipal y Fundación Municipal de Cultura</p>
Control Financiero de subvenciones justificadas bajo el sistema de cuentas simplificadas.	<p>Ejercicio 2021:</p> <p>Subvenciones y ayudas otorgadas bajo el sistema de cuenta simplificada.</p>	<p>Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés</p>
Control Financiero en materia de subvenciones simplificadas de Cooperación Internacional:	<p>Ejercicio 2020:</p> <p>Comprobación de la veracidad y legalidad de la documentación, así como concordancia con el objeto o proyecto de la subvención</p>	<p>Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés.</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

Control Financiero de subvenciones de carácter nominativo, así como directas y excepcionales, en las líneas del Plan Estratégico.	Ejercicio 2021: - Verificación de la justificación y convenios otorgados en 2021, mediante la comprobación de facturas relacionadas con el presupuesto de ejecución del programa subvencionado	Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés.
Control Permanente de los Gastos de Personal	Ejercicio 2021: Verificación de la adecuación de las retribuciones a la normativa aplicable en caso de sustituciones o funciones puntuales. Comprobación del cumplimiento de la normativa aplicable en el caso de contrataciones y prórrogas de personal. Verificación del cumplimiento de los requisitos legalmente aplicables en la tramitación de la concesión y reintegro de anticipos solicitados durante el ejercicio 2020.	Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal
Control Financiero de los Expedientes Objeto de Convalidación de facturas y reconocimiento extrajudicial de crédito	Ejercicio 2021: Análisis de los expedientes que contienen convalidaciones de facturas y reconocimientos extrajudiciales al objeto de comprobar su procedimiento y efectos desde el punto de vista económico-presupuestario.	Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal
Control Financiero de Cesión de Espacios Municipales	Ejercicio 2021: Análisis de cesiones municipales a distintas entidades con el objeto de verificar el cumplimiento de los	Ayuntamiento de Avilés.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

	requisitos y estipulaciones recogidos en los Convenios	
Actuaciones de Control derivados de Acuerdos adoptados por el Pleno Municipal	Ejercicio 2021: Gestión de los pagos librados "a justificar" y pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija	Perceptores de pagos a justificar y habilitados de caja fija del Ayuntamiento de Avilés
Control Permanente derivada de la emisión de informes previstos en el Art. 4.1 b) apartados 2,3,4 y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, DA 3ª Deuda Comercial Ley Orgánica 9/2013, control deuda comercial sector público, así como las definidas en los artículos 13 y 18 de la LO2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	Ejercicio 2021: Informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos. Informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito. Informe previo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto. Informes, dictámenes y propuestas emitidas en materia económico financiera sobre la procedencia de la implantación de nuevos servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación económico financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.	Ayuntamiento de Avilés. Fundación Deportiva Municipal. Fundación Municipal de Cultura.
Informes relativos al Periodo Medio de Pago a Proveedores y Morosidad remitidos al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril	Verificación de la obligación de emisión de informes trimestrales relativos al PMP Y PMPP	
Informe relativo a la obligación impuesta	Análisis de la Cuenta 413	

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

por la D.A 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413.		
---	--	--

INFORMES DE CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE CONTRATOS:

Informe de Control financiero de Contrato de Obras: Se han tramitado un total de 23 expedientes de contratos de servicios, de los que se han auditado 12. Todos ellos se rigen por lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El resultado del informe es de FAVORABLE con OBSERVACIONES, ya que en términos generales se respecta el cumplimiento de la legalidad y los principios de buena gestión, actos y operaciones de contenido económico. Destacando como aspectos más significativos los siguientes:

- * En uno de los expedientes se inicia un procedimiento de resolución del contrato en base al artículo 211,1,f, relativa al incumplimiento de la obligación principal y del incumplimiento de la obligación contractual esencial de no atender las correcciones o indicaciones dictadas por la Dirección Facultativa.
- * En ocasiones puntuales los documentos de formalización de los contratos no están firmados por todas las partes, únicamente por el adjudicatario de las obras o no están incorporado al expediente dicho documento.
- * En una ocasión se pone de manifiesto un incumplimiento de carácter social, al no producirse la acreditación de su adscripción al Convenio Colectivo de la Construcción de una de las empresas subcontratadas.

Informe de Control Financiero de Contratos Menores: Se procede al análisis específico de 224 expedientes relativos a contratos menores, de un total de 463. Los auditados se distribuyen de la siguiente manera: En el Ayuntamiento de Avilés se procede a la evaluación de 37 contratos de obras, 79 de



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

suministros y 48 de otros. En la Fundación Municipal de Cultura se auditan 59 contratos de obras, 22 de servicios, 14 de suministros y 23 de otros. Y por último en e la Fundación Deportiva Municipal de un total de 29 contratos, son objeto de análisis 4 contratos de obras, 12 de servicios, 10 de suministros y o de otros. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones, de las que se derivan las siguientes conclusiones:

- * Todos los contratos dan cumplimiento a los límites de los importes establecidos en el artículo 118 de la LCSP (Ley de Contratos de Sector Público) .
- * Existen supuestos puntuales en los que podríamos estar ante un caso de fraccionamiento en los que se podría estar evitando los requisitos de publicidad y concurrencia de la contratación. Estos casos únicamente tienen lugar en el ámbito del Ayuntamiento, no así en el caso de la Fundación Municipal de Cultura ni en el de de la Fundación Deportiva Municipal.
- * No todos los expedientes aparecen los elementos de carácter obligatorio como , ya que en algunos casos se evidencian incumplimientos de carácter formal, como pudiera ser que no se manifiesta de carácter expreso el carácter de tramitación anticipada en los informes de necesidad, o en el caso de aquellos contratos que lleven aparejados pliego de contratos, estos no son aprobados en un momento anterior o simultáneo aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor.
- * No en todos los casos se ha cumplido el plazo estipulado en las cláusulas de los contratos menores.

CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL ATRIBUIDAS POR LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES:

Verificación de la justificación de las subvenciones y ayudas otorgadas en 2021 bajo el sistema de cuenta simplificada:

En el Informe de Control Permanente se destaca que Intervención Municipal, realizó una verificación de la justificación de 190 subvenciones simplificadas en régimen de competencia competitiva por importe de 337.169,96 €, dos subvenciones directas por importe de 11.000 euros y 7 subvenciones nominativas por importe de 79.300 euros, incluidas en el Plan Estratégico, todas ellas otorgadas en el año 2021. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones, ya que en términos generales se concluye con que se ha



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

cumplido con la legalidad en la justificación. Del análisis del informe, se apuntan como conclusiones más relevantes las siguientes:

- * Los incumplimientos detectados, se pueden considerar cualitativamente poco significativos ya que en su mayoría han sido subsanados o tienen una relevancia fundamentalmente formal o no afectan a un montante económico elevado en relación a la totalidad del importe concedido en relación a este tipo de subvenciones.
- * En aquellas ocasiones en las que no se subsanan los incumplimientos leves, por decisión del Concejal responsable, no se inicia el oportuno expediente sancionador, sin que esta medida esté debidamente justificada y fundamentada.

Verificación de la adecuada justificación de las subvenciones y ayudas de Cooperación Internacional, otorgadas en 2020.

Con respecto a este tipo de control, han sido examinados los 17 expedientes de las subvenciones otorgadas, por un importe total de 180.444,11 €, bajo el régimen de concurrencia competitiva, durante el año 2020 por el Ayuntamiento de Avilés, comprobando la justificación de las cantidades, cuentas justificativas, facturas soporte y memoria, así como la existencia de concordancia con el objeto y/o proyecto de la subvención otorgada. De igual modo, se verifica que la subvención se concede de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés y Ley General de Subvenciones. En términos generales se deduce del examen de los expedientes analizados, que la justificación del gasto por el beneficiario, así como el objeto de la ayuda, es correcto en todos los casos. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones. Del análisis de este informe, los hechos más reseñables son:

- * El mayor número de infracciones son de carácter leve, al presentar los beneficiarios cuentas inexactas o incompletas o justificaciones fuera de plazo.
- * No se procede en todos los casos a la subsanación en caso de presentación de cuentas inexactas o incompletas
- * Por decisión del Concejal responsable, no se procede a incoación de procedimiento sancionador, sin que se motive de manera adecuada tal decisión.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

Verificación de la adecuada justificación de las subvenciones de carácter nominativo, así como las directas y excepcionales, en todas la líneas del Plan Estratégico de Subvenciones otorgadas en 2021.

Del Informe de Control Permanente se destaca que el Servicio de Intervención, realizó una verificación de las subvenciones otorgadas en régimen de competencia competitiva, a través de muestreo de los expedientes del Ayuntamiento y de la Fundación Deportiva Municipal, con el objeto de analizar si las bases reguladoras se establecen conforme a los principios de igualdad, no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia y que en ellas se concentran los extremos establecidos en el artículo 17.3 LGS, si las convocatorias de las subvenciones fijan los criterios y procedimientos de solicitud de la subvención, y examinar si se realiza la concesión a través de la comparación de las solicitudes con el fin de adjudicar la subvención a la que obtuviese mayor puntuación. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones, en general, se respeta el cumplimiento de la legalidad y los principios de buena gestión. No obstante, se debe de hacer referencia a la siguientes cuestiones:

- * En cuatro expedientes analizados, se podría estar vulnerando del Principio de Igualdad, al ser manifiesta la falta de motivación o justificación de la exoneración de la concurrencia competitiva.
- * En tres expedientes, se aprecia un incumplimiento grave al no justificarse de manera adecuada el empleo dado a los fondos, lo que podría ser susceptible de incoación de expediente sancionador y de reintegro.
- * En ocasiones puntuales, no consta la inscripción del Convenio administrativo en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Avilés.
- * En puntuales ocasiones, se cometen incumplimientos de carácter leve, por cuestiones relacionadas con la justificación extemporánea o por presentar cuentas justificativas incompletas o extemporáneas.
- * Se ha detectado una subvención cuya convocatoria no está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones.
- * Se concede un gran número de subvenciones nominativas y en menor medida directas, cuando ambas deberían de concederse únicamente en casos de excepcionalidad.

CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE LOS GASTOS DE PERSONAL:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

Control Permanente de los Gastos de Personal:

El Informe de Control Permanente de los Gastos del Capitulo I del Presupuesto durante el ejercicio 2021 se centró en los siguientes aspectos: Por una parte, verificación de las retribuciones en caso de sustituciones temporales o puntuales, por otra parte, se verificaron expedientes relativos a las contrataciones temporales, y en tercer lugar, se comprobó el cumplimiento de los requisitos previstos para la concesión, abono y en su caso reintegro de anticipos. El resultado del informe es de FAVORABLE Se concluye con que en su mayor parte los gastos de personal del año 2021, se ajustan la ordenamiento jurídico y a los Principios de Buena Gestión Financiera. Únicamente de han de destacar como ineficiencias significativas los siguientes hechos:

- * Con respecto a las sustituciones temporales, en términos generales, se ha seguido el procedimiento y gestión correcta de los abonos para estas productividades, por lo que las escasas debilidades encontradas no son susceptibles de adoptar medidas de ningún tipo
- * Las contrataciones y prórrogas del personal temporal, se hacen con carácter general, siguiendo lo dispuesto en la instrucción para el nombramiento de funcionarios interinos y para la contratación de personal temporal del Ayuntamiento de Avilés, aprobado por Resolución de Concejalía Responsable de Recursos Humanos de 2 de noviembre de 2012 y modificada posteriormente en fecha de 15 de octubre de 2014.
- * Se tramita un expediente de contratación para la sustitución de una trabajadora de una escuela infantil, bajo la modalidad de "contrato de obra" pese a la opinión desfavorable evacuado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y el Informe de Reparación no suspensivo emitido por el Servicio de Intervención.
- * Con respecto a la tramitación de la concesión y reintegro de los anticipos solicitados durante el ejercicio 2020, en términos generales se ha seguido el procedimiento y gestión correcta.
- * Al ser concedidos estos anticipos sin intereses, a los efectos del IRPF, estaríamos ante un supuesto "rendimiento en especie", por lo que debería de practicarse el oportuno ingreso a cuenta.
- * El Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Avilés (2008-2011), se encuentra en situación de ultraactividad.

CONTROL FINANCIERO DE LOS EXPEDIENTES OBJETO DE CONVALIDACIÓN DE FACTURAS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

Control Permanente relativo a la convalidación y reconocimiento extrajudicial de los expedientes durante el ejercicio 2021:

De este Informe de Control Permanente se destaca que el Servicio de Intervención, realizó un análisis de los expedientes que contienen convalidaciones de facturas y reconocimientos extrajudiciales de crédito al objeto de comprobar el cumplimiento del procedimiento y los efectos desde el punto de vista económico presupuestarios. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones. Partiendo en general de que se respeta el cumplimiento de la legalidad y de buena gestión, se pueden destacar, no obstante, los siguientes hechos:

- * En ocasiones se tramitan gastos debidamente comprometidos a través del REC (reconocimiento extrajudicial de facturas) únicamente por tratarse de gastos derivados de presupuestos cerrados apartándose del criterio establecido en el informe nº 1415 del Tribunal de Cuentas " De fiscalización de expedientes de reconocimientos extrajudiciales aprobados por las entidades en 2018".
- * Existe una falta de homogeneidad en la tramitación de los expedientes de convalidación, ya que se detecta que con cierta frecuencia, hay servicios gestores que no dan traslado al servicio de intervención para que todos los gastos objeto de convalidación, sean informados a través de "Informes de Reparación" o de "Fiscalización Previa Limitada"
- * Hay informes que hacen referencia a una instrucción aprobada en el año 2016 que está sin efecto desde el año 2019, por lo que la misma no sería de aplicación.
- * En ocasiones puntuales los gastos no son imputados previamente a la cuenta 413.

CONTROL FINANCIERO DE LA CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES:

Control Financiero de gestión de espacios municipales durante el ejercicio 2021

El Servicio de Intervención procedió al análisis de la cesión de espacios municipales a distintas entidades con el objeto de verificar el cumplimiento de requisitos y estipulaciones recogidos en los convenios reguladores de la cesión, durante ejercicio 2021. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones, ya que en términos generales, se ha cumplido con la normativa aplicable a la cesión de espacios municipales, con el



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

objetivo de de fomentar las estrategias de participación con el numeroso tejido asociativos de la ciudad. Del análisis de los expedientes se derivan las siguientes conclusiones:

- * En ocasiones muy puntuales, la documentación presentada está incompleta desde el punto de vista formal.
- * No consta la aceptación expresa de la cesión en ninguno de los expedientes analizados.
- * No se conoce el medio de formalización de la cesión de los espacios municipales.

CONTROL PERMANENTE DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO MUNICIPAL

Control Financiero de Pagos "A Justificar" correspondiente al ejercicio 2021

En el Informe de Control Financiero de pagos a justificar del Ayuntamiento de Avilés correspondiente al ejercicio 2021, se verificaron todas las percepciones, para determinar que estos gastos concretos y determinados, han seguido el procedimiento estipulado, que son adecuados al fin para los que se entregaron los fondos, que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios, que el pago se ha realizado al acreedor y por el importe debido. Con respecto al plazo de justificación en el 31% de los casos, los pagos se realizan fuera de plazo.

CONTROL PERMANENTE DERIVADO DE LA EMISIÓN DE LOS INFORMES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.1 b), APARTADOS, 2,3,4 y 5 DEL REAL DECRETO 128/2018, de 16 de marzo, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Se examinan los expedientes relativos a estas materias tanto, del Ayuntamiento, como de las Fundaciones Deportiva y Municipal de la Cultura con el siguiente resultado:

Con respecto al Informe de proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de éstos: Se ha verificado la existencia de estos informes, de los que se aporta el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Avilés:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- En relación a los proyectos de presupuestos, en expediente 620/2021, relativo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Avilés, se verifica del servicio de Intervención donde se informa que el Proyecto de Presupuesto General para 2021, se presenta nivelado en su cifra que asciende a la cantidad de 73.272.310,00 €.
- Con respecto a la modificación de créditos, en referencia a los expedientes relacionados más abajo, resulta la existencia de Informes emitidos por Intervención previos a las correspondientes Resoluciones.
 - En el expediente 1204/2021, hay 8 informes para la generación de créditos, competencia de la Presidencia, por un importe total de 3.188.089,72 €.
 - En el expediente 414/2021, hay 3 informes en relación a la incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 2020 de competencia de la Presidencia, por un importe total de 8.870.950,57 €.
 - En el expediente 2986/2021, relativos a las transferencias de créditos competencia del Pleno, constan 2 informes por importe total de 151.500 €.
 - En el expediente 4309/2022, relativo a las modificaciones del presupuesto por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanentes de Tesorería, para gastos generales, competencia de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, consta de un informe por un importe total de 195.000 €.
 - En el expediente 11912/2021, relativo a la modificación del presupuesto por ampliación de crédito, competencia de la Presidencia, consta un informe de intervención por un importe de 23.574,87 €.
 - En el expediente 43/2021, relativo a la modificación del presupuesto por transferencias, competencia de la Presidencia, constan 47 informes de intervención por un importe de 3.484.983,53 €.
 - En el expediente 3216/2021, relativo a la modificación del presupuesto por créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, competencia del Pleno del Ayuntamiento, constan 3 informes del servicio de intervención por un importe total del 10.171.814,90 €.

Fundación Municipal de Cultura:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- Expediente 594/2021: Constan en este expediente relativo a los Presupuestos Generales de la Fundación Municipal de Cultura, "Informe relativo al proyecto de Presupuestos" de 2021", donde se determina que presenta se nivelado en su cifra total, que asciende a 4.773.925,00 €, en sus estados el ingresos y gastos y sin déficit inicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- Con respeto a las Modificaciones de Crédito de Fundación Municipal de Cultura, constan los aludidos informes en los siguientes expedientes:
 - El expediente 3733/2021, correspondiente a la modificación del Presupuesto por generación de créditos, competencia de la Presidencia, incluye un informe favorable, cuyo importe asciende a 7.475,20 €.
 - En el expediente 4932/2021, correspondiente a la modificación del Presupuesto por transferencias de crédito, competencia de la Presidencia, constan tres informes favorables de intervención por importes de 28.966,68 €, 5.425,68 € y 19.275,24 €, que se financian a través de créditos no comprometidos, disponibles y susceptibles de reducción.
 - El expediente 4378/2021, correspondiente a la modificación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura 2021, consta una incorporación de remanentes por importe de 327.403,32 €.

Fundación Deportiva Municipal:

- En el expediente 575/2021, consta informe favorable donde se acredita que la estructura del Proyecto de presupuestos, se encuentra contablemente nivelado y asciende en su estado de ingresos y gastos a la cantidad de 5.327.100,00 €, por lo tanto sin déficit inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL. Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010. así como con el límite de deuda establecido.
- Con respecto a las modificaciones de crédito de la Fundación Deportiva Municipal, constan los aludidos informes en los expedientes siguientes:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- El expediente 5405/2021, correspondiente a la modificación de créditos mediante transferencia de crédito, competencia de la Presidencia, constan dos modificaciones, informadas favorablemente, por unos importes de 21.175 y 3.000 € respectivamente.
- En el Expediente 6451/2021, consta un informe favorable referente a la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios financiados con cargo al Remante de Tesorería y aprobados por el Consejo Rector de la Fundación Deportiva Municipal por importe de 726.168,86 €.

Con respecto a los Informes previos a la concertación o modificación de las operaciones de crédito: Del servicio de Tesorería nos remiten el expediente 12/2021, donde constan los informes conforme a lo prevenido en el artículo 4.1 b) 3º) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, en el ejercicio de la función de control financiero permanente, y donde se manifiesta lo siguiente:

- En el informe del documento INT151010HO, se emite Informe de Control Financiero por Intervención, donde se concluye que examinado el expediente relativo a la contratación de una operación de préstamo a largo plazo para financiar inversiones y otras operaciones de capital para el año 2021, por importe de 3.400.000,00 €, y entendiendo que dicho contrato está excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, le será de aplicación lo establecido en la Base 40 de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como las Resoluciones del 4 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Tesoro y Política Financiera. Del mismo modo, tras desistir de su oferta la entidad LIBERBANK, S.A., se informa favorablemente la concertación de operación de endeudamiento a largo plazo con la siguiente entidad presentada, que es ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S. A, al considerar que la proposición presentada se ajusta a las condiciones financieras establecidas en el pliego del contrato y que desde el punto de vista estrictamente económico es la oferta más ventajosa, por lo que se procede a la adjudicación del contrato con dicha entidad.

Con respecto al Informe previo relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, constan:

- En el expediente 109/2022, correspondiente a la Liquidación del Ayuntamiento de Avilés, en el documento INT16100J8, se presenta informe de conformidad con lo previsto en los



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora del las Haciendas Locales en materia de presupuestos, emitido por Intervención General, del que se derivan las siguientes conclusiones:

- (1) El nivel de ejecución presupuestaria es el 78.54% de lo definitivamente previsto en lo que se refiere a gastos y del 75,46% en cuanto a ingresos, siendo en ambos casos inferiores a lo niveles de 2020 que fueron de 78,85% y 82,97%. respectivamente.
- (2) La entidad, tanto a nivel individual como en términos de consolidado, no obtendría capacidad de financiación y no cumpliría con la regla de gasto para 2021 en caso de estar las reglas fiscales vigentes.
- (3) Los periodos medios de pago y cobro se sitúan en niveles positivos frente a proveedores y respecto de la recaudación efectiva de recursos. La entidad ha ajustado los plazos de pago a los estipulados en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control sobre la deuda comercial.
- (4) Durante el ejercicio no ha sido necesario proceder a la concertación de operaciones de tesorería.
- (5) La Entidad deberá de habilitar medios suficientes y adecuados en lo que se refiere a los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los ingresos, mejoras en la gestión y análisis de costes, todo ello con el objetivo de detectar y rectificar los desequilibrios y desviaciones que se puedan producir, en aras no solamente de cumplir la normativa vigente, sino también la calidad de los servicios y eficacia de los procedimientos y procesos.
- (6) Se constata que en la liquidación del ejercicio 2021 la existencia de la necesidad de Financiación como consecuencia del incumplimiento de le Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, se ha suspendido excepcionalmente la aplicación de las reglas fiscales. A los efectos de no incidir en esa situación, por parte de esta intervención se sugiere una moderación a la hora de utilizar como recurso financiero para el ejercicio 2022 el remanente de tesorería, dado que tarde o temprano será preciso volver a una senda de



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

crecimiento regulada, que no haga precisa la aprobación de un Plan Económico financiero en el futuro.

(7) Las entidades del grupo con contabilidad empresarial (Fundación San Martín y Servicios Auxiliares S.L) deben ajustar sus tiempos en la elaboración de sus cuentas anuales teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de su clasificación como Administración Pública en términos de contabilidad nacional.

- En el expediente 523/2022, correspondiente a la Fundación Deportiva Municipal, en el documento FDM16I009D, se presenta informe de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de Ley de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y del mismo se derivan las siguientes conclusiones: (1) El nivel de ejecución presupuestario, se sitúa en el 76,58% del definitivamente previsto en lo que a ingresos se refiere, alcanzando el 83,51 % en reconocimiento de obligaciones, lo que supone un resultado presupuestario positivo después de ajustes de 306.621,12 €. La ejecución es considerablemente inferior a 2020 en lo referente a los ingresos y ligeramente superior en cuanto a lo gastos, continuando con la caída ya iniciada en 2019. En cuanto al resultado presupuestario ajustado, si bien es superior al de 2020, su resultado positivo final viene derivado del volumen de gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería.
- (2) Los periodos medios de pago son adecuados. Los precios públicos resultan insuficientes para financiar la actividad que generan, o lo que es lo mismo, se encuentran altamente subvencionadas, debiendo estudiarse si los sistemas de gestión son acordes con los servicios que se prestan.
- (3) La financiación pública resulta suficiente para atender al gasto de la entidad, cuenta con un alto grado de liquidez y un importante remanente de tesorería para gastos generales, que es susceptible de trasvase a la entidad propietaria. (Ayuntamiento)
- (4) La Fundación Deportiva Municipal tiene capacidad de financiación suficiente para atender a sus obligaciones presentes y futuras, tal como indica la cuenta financiera. Aumenta ligeramente la tendencia al ahorro, obteniendo unos niveles positivos que se desprenden del Resultado Presupuestario.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

(5) Los índices de Liquidez se sitúan a niveles altos, aunque es necesario adoptar estrategias de incrementos de recaudación, manteniendo los plazos de pago a proveedores que hasta la fecha son satisfactorios y se ajustan perfectamente a la normativa vigente en materia de contratación y pago a proveedores y adecuando el gasto al principio de devengo y anualidad presupuestaria.

(6) La Entidad deberá de actuar en los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los ingresos a fin de integrarse en el sistema general de la Entidad Local.

➤ Fundación Municipal de Cultura: En el expediente 1383/2022, en el documento FCL16I008O, se presenta informe de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y del mismo se derivan las siguientes conclusiones:

(1) El nivel de ejecución presupuestaria en 2021 es de 74,20% de lo inicialmente previsto en cuanto a ingresos se refiere, alcanzando el 84,64 % en reconocimiento de obligaciones, por lo que ejecución arroja un saldo positivo que se cuantifica, después de ajustes, en 425.465,09 €.

(2) Del análisis de los ingresos se deduce que los precios públicos resultan insuficientes para financiar la actividad que generan, o lo que es lo mismo, éstas se encuentran altamente subvencionadas, debiendo estudiarse si los sistemas de gestión son acordes con los servicios que se prestan. Las aportaciones externas recibidas alcanzan el 91% de su financiación, correspondiendo de éstas un 86% a la financiación de la entidad principal.

(3) La financiación pública, resulta suficiente para atender al gasto de la entidad, aún cuando cuenta con un alto grado de liquidez y un importante remanente de Tesorería para gastos generales, que es susceptible de trasvase a la entidad propietaria (Ayuntamiento), con destino a la amortización de deuda en la entidad propietaria.

(4) La entidad deberá actuar en los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los Ingresos, de modo que se integre en el sistema general de la Entidad Local, mejorando la recaudación, por uso de instalaciones, al menos en cuanto a alcanzar la financiación de gastos básicos de funcionamiento.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

(5) La entidad se someterá a los procesos del análisis del gasto, costes y actualización contable de igual forma que todas las instituciones que conforman el grupo Ayuntamiento.

- Por último dejar constancia de que durante el 2021 no constan informes, dictámenes ni propuestas emitidas en materia económico financiera sobre la procedencia de la implantación de nuevos servicios o la reforma de los existentes a los efectos de evaluación económica financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas, al no darse durante este periodo este supuesto de hecho.

EMISIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2017, DE 27 DE ABRIL:

En el ejercicio 2021, consta acreditada la existencia de estos informes de carácter trimestral, en los siguientes expedientes:

- Ayuntamiento de Avilés: 5/2021.
- Fundación Municipal de Cultura: 4938/2021
- Fundación Deportiva Municipal: 5004/2021

Del mismo modo, consta un informe donde se realiza una compilación de todos ellos en el documento INT17100W1 de 11 de abril de 2023.

EMISIÓN DE INFORME DE VERIFICACION DE LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES DE GASTOS REALIZADOS O BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS, PARA LOS QUE NO SE HA PRODUCIDO IMPUTACION PRESUPUESTARIA.

En el ejercicio 2021, consta acreditada la existencia de este informe relativo a la obligación impuesta por la D.A 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, para verificar al existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas. (Documento AUPAC INT1700U6 de 30 de marzo)

TERCERA. Auditoría Pública:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Auditoría de Cuentas	Verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y en su caso, la ejecución de presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que les son de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Año 2020	Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora , Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA)
Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad	Evaluación de gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental durante el 2021	Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora , Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA)
Autoría de Sistemas	Registro Contable de facturas, ejercicio 2021	Ayuntamiento de Avilés Fundación Municipal de Cultura Fundación Deportiva Municipal

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2022 en su modalidad de auditoría pública en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, con respecto al año 2021, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

Auditoría de Cuentas de Servicios Auxiliares de Avilés, ejercicio 2021, realizada por la entidad Centium Auditores, que habiendo auditado las cuentas anuales de la sociedad que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado, en informe de 22 de marzo de 2022, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales abreviadas expresan, en los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad Servicios Auxiliares de Avilés, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

marco de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Auditoría de Cuentas de la Sociedad de Desarrollo La Curtidora, ejercicio 2021 realizada por la auditora de cuentas Doña M^a Emma González Lamuño-Romay, que habiendo auditado las cuentas anuales PYMES de Sociedad de Desarrollo La Curtidora, que comprenden el balance PYME a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias PYME y la memoria PYME, correspondientes al ejercicio terminado, en informe de 21 de marzo de 2022, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad de Desarrollo La Curtidora, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en fecha 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables.

Auditoría de Cuentas de la Fundación San Martín, ejercicio 2021, realizada por la entidad Kreston Iberaudit, que habiendo auditado las cuentas anuales de esta Fundación, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas abreviadas, correspondientes al ejercicio, en informe de 22 de marzo de 2022, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales Abreviadas, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a fecha de 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado de dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismos.

Auditoría de Cuentas de la Sociedad de Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA), ejercicio 2021, realizada por la entidad Llana Auditores, que habiendo auditado las cuentas anuales de la sociedad que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, en informe de 8 de abril de 2022, expresa la siguiente opinión:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

* Las Cuentas Anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en fecha 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la entidad Servicios Auxiliares de Avilés, para el ejercicio 2021, obteniéndose los siguientes resultados:

- * Los gastos de la entidad se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
- * Los gastos e ingresos derivados de los programas de actuación de la Sociedad se adecuan a los aprobados para el ejercicio 2021.
- * La Sociedad Servicios Auxiliares de Avilés cuenta con Instrucciones Internas de contratación, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013 que han quedado sin efecto desde la entrada en vigor de la LCSP.
- * Con respecto a la contratación, el número de empresas concurrentes a la licitación en el procedimiento abierto es muy reducido y no se licita ningún contrato mediante lotes.
- * Los contratos menores, no se tramitaron en un expediente al efecto, no existe resolución de la adjudicación, únicamente propuesta del contratista y aceptación por parte de Servicios Auxiliares de Avilés. S.L.
- * Consta fraccionamiento en dos contratos menores cuyo objeto tiene carácter periódico y recurrente.
- * Servicios Auxiliares de Avilés S.L tiene el carácter de medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Avilés y Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal. En la sesión plenaria de fecha 23 de febrero de 2010, se acuerda la delegación en la Alcaldesa la aprobación de las Instrucciones de las encomiendas a efectuar. Examinados los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica durante el ejercicio 2020, si bien se da cumplimiento a las distintas fases, no se cumplen estrictamente los plazos y fechas fijadas.
- * En el ejercicio 2021 no se llevó a cabo por parte de la sociedad ningún proceso de selección de personal, ni operaciones de endeudamiento.
- * La sociedad tiene un Convenio Propio (BOPA nº 288 de 14 de diciembre de 2015)



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- * Las retribuciones del personal, se ajustan a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación y a las negociaciones entre la empresa y los representantes de los trabajadores.
- * No existen operaciones de endeudamiento en el ejercicio 2021
- * La sociedad de halla al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- * El periodo medio de pago a los acreedores por operaciones comerciales durante el ejercicio 2021 es de 48,36 días, con una disminución con respecto del año anterior de 4,40 días.
- * El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2021 sufre un incremento del 32,15% respecto de las cantidades presupuestadas para ese año.
- * Los gastos de personal en el ejercicio 2021 sufren un incremento del 32.12 respecto de las cantidades presupuestadas.
- * Los gastos de aprovisionamiento en el ejercicio 2021 sufren una disminución del 36.62 % respecto de la cantidad presupuestada.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la entidad La Curtidora, para el ejercicio 2021, cuyos resultados más significativos son:

- * Los gastos e ingresos de la entidad se ajustan estrictamente a los fines estatuarios.
- * La empresa aprobó programas de actuación para el año 2021, y los gastos en ingresos se ajustan a dichos programas. La evolución de los negocios ha sido superior a la prevista según lo aprobado por el Consejo de Administración.
- * En contratación, se tramitaron cuatro contratos menores, sin que ninguno de ellos supere el importe establecido en la normativa actual. En dos de ellos se manifiesta la solicitud de ofertas. Otro contrato no formalizado a través de la figura del 118, cumple con la normativa de aplicación, justificando la no división en lotes y cumpliendo con los requisitos de publicidad.
- * Todos los gastos son aprobados y firmados mensualmente por la Presidenta del Consejo de Administración.
- * Durante el año 2021 no se llevó a cabo ningún proceso selectivo de personal.
- * En relación al análisis de las retribuciones, los conceptos de salario base y antigüedad se ajustan a lo establecido en el convenio colectivo de oficinas y despachos del Principado de Asturias para el ejercicio 2021. Por lo que respecta a las pagas extras, según el convenio colectivo comprenden salario base más antigüedad, en esta caso se abona también la paga extra con el complemento del puesto.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- * No existen operaciones de endeudamiento por parte de la sociedad.
- * La entidad está al corriente de de su obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- * El periodo medio de pago a los proveedores en operaciones comerciales es de 13,29 días, disminuyendo con respecto del ejercicio anterior en 1,88 días.
- * El importe neto de cifra de negocios, presenta un crecimiento progresivo año a año, excepto en el año 2019 que disminuye un 4,19% respecto del año anterior y el ejercicio 2020 que disminuye un 24,46%, en el ejercicio 2021 presenta un incremento del 11,50% respecto del ejercicio anterior.
- * El resultado de explotación arroja un saldo positivo de los ejercicios 2017 a 2021 incluido, salvo en el ejercicio 2020 que presenta pérdidas.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la Fundación San Martín, para el ejercicio 2021, obteniéndose los siguientes resultados:

- * Los gastos e ingresos de la entidad se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
- * La Fundación San Martín aprobó el presupuesto para el ejercicio 2020, así como el Plan de Actuación en la Junta General Ordinaria del Patronato celebrada el 1 de septiembre de 2020.
- * La entidad no cuenta con instrucciones internas de contratación adaptadas a su estructura orgánica y funcional, si bien se sigue un protocolo no aprobado para la autorización y el pago de las facturas.
- * Durante el ejercicio 2021 las contrataciones realizadas se ajustaron a lo indicado en la normativa de aplicación. Se realizaron seis contrataciones menores. El contrato de asesoría fiscal y laboral de la Fundación San Martín, debería de haberse licitado al tratarse de una prestación permanente en el tiempo dentro de la actividad normal de la empresa auditada.
- * Durante el ejercicio 2021, no se ha llevado a cabo por parte de la entidad auditada ningún proceso de selección por lo que no procede informar nada al respecto.
- * Las retribuciones del Directo de la FSM está fuera de convenio, pactadas en contrato individual de trabajo conforme a su puesto de Director.
- * Las retribuciones de los trabajadores de la FSM en el ejercicio 2021, recogen el incremento salarial firmado en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Puestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, en base a la pertenencia de la empresa al sector público.
- * La Fundación San Martín no concertó ninguna operación de endeudamiento en el ejercicio 2021.
- * Esta fundación está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social en 2021.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- * El periodo medio de pago a los proveedores en operaciones comerciales en 2021 es de 9,22 días, habiéndose incrementado respecto del ejercicio anterior en 1,59 días.
- * Los ingresos de explotación de la fundación, aumentan progresivamente a lo largo de los años, salvo en el ejercicio 2019, experimentando en el ejercicio 2021 un aumento del 1,58 respecto del ejercicio 2020.
- * Los gastos de explotación de la fundación aumentan progresivamente a lo largo de los años, salvo en el ejercicio 2019. En el ejercicio 2021 experimentan un incremento del 7,85% respecto del ejercicio anterior.
- * El resultado del ejercicio aumenta progresivamente a lo largo de los últimos años, experimentando en el ejercicio 2021 una disminución del 203,09% respecto del ejercicio anterior.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la entidad Rehabilitaciones Urbanas Avilés para el ejercicio 2021, obteniéndose los siguientes resultados:

- * Los gastos e ingresos se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
- * La empresa aprobó programas de actuación para el año 2021 en sesión del Consejo de Administración celebrada el 25 de agosto de 2020, adecuándose los gastos e ingresos a dichos programas.
- * Con respecto a la contratación, en el ejercicio 2021 no se licitó ningún contrato.
- * La entidad auditada no cuenta con instrucciones internas de contratación, adecuadas a la estructura y organización de la misma, si bien según consta del Informe fecha de 15 de julio de 2022 remitido por la entidad auditada, están pendientes de llevar al Consejo de Administración la nueva redacción de dicho documento.
- * En relación a los principales procesos de gestión, Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A.U. no tiene aprobadas instrucciones internas al respecto
- * Durante el ejercicio 2021 no se llevó a cabo ningún proceso selectivo para la contratación de personal.
- * El gerente de RUASA (jubilado en octubre de 2021) tenía un contrato de alta dirección formalizado con fecha de 14 de septiembre de 2007, en cuya cláusula cuarta se establecía su retribución bruta anual, estableciéndose como incremento automático los porcentajes pactados en el Convenio Colectivo del sector de la construcción y obras públicas del Principado de Asturias para el ejercicio 2021.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- * Una trabajadora percibe un salario inferior al establecido en el Convenio Colectivo de aplicación.
- * Durante el ejercicio 2021, la sociedad Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A.U, no concertó ninguna operación de endeudamiento. Se canceló en dicho ejercicio la póliza de crédito suscrita formalizada en 15 de diciembre de 2020, con un crédito concedido de 310.000 €, cuyo vencimiento estaba fijado para el día 15 de diciembre de 2021.
- * La entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
- * El periodo medio de pago a los proveedores en operaciones comerciales en el ejercicio 2021 es de 32,25 días, disminuyendo con respecto del ejercicio anterior en 6,39 días.
- * El importe neto de la cifra de negocios presenta una disminución progresiva desde el ejercicio 2017 hasta el ejercicio 2020, experimentando en el ejercicio 2021 un incremento de 80,07% respecto del ejercicio anterior.
- * El resultado de explotación va disminuyendo desde el ejercicio 2017, con una importante pérdida en el ejercicio 2020, que se recupera en el ejercicio 2021 cubriendo la pérdida del ejercicio 2020 y superando el resultado de explotación del ejercicio 2019 en un 12,22%.

Auditoría de sistemas del registro contable de facturas año 2021:

Esta auditoría se incluye como una obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, con el objeto de comprobar que los registros contables de facturas cumplen con todas las condiciones previstas en dicha norma. En el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022 se incluye como "otras actuaciones de control" esta auditoría de sistemas, realizadas sobre los registros contables de facturas del Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal, correspondiente al ejercicio 2021. Las valoraciones son las siguientes:

- * Se obtiene una información fiable respecto de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas.
- * No se procede a la realización de requerimientos periódicos establecidos en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, debido a la excesiva carga de trabajo y a la falta de personal específico y cualificado.



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

3. CONCLUSIONES DEL TRABAJO Y RECOMENDACIONES:

PRIMERA: Función Interventora

A la vista de las valoraciones globales de la función interventora ejercida a lo largo del año 2021, cabe recoger las siguientes conclusiones:

En relación a los Ingresos se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón por contabilidad.

Con respecto a la fiscalización de los gastos, a pesar de contar con algunas cuestiones a mejorar, ha sido en términos generales satisfactoria, siendo muy escasas las ocasiones en las que se constatan gastos fiscalizados con reparos u omisiones de la fiscalización.

Debe continuarse en la mejora de implantación de los procedimientos previstos en e RD 424/2017.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercicio a lo largo del año 2022 (en relación al año 2021), cabe realizar las siguientes valoraciones y recomendaciones:

Cuadro resumen:

ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN Y FECHA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO	VALORACIÓN GLOBAL	RECOMENDACIONES
EN MATERIA DE INGRESOS			
Control Financiero en relación a la devolución de ingresos indebidos y demora en su tramitación	Informe INT1700VK Fecha 3 de abril de 2023	Favorable con observaciones En términos generales, se verifica el cumplimiento de la legalidad y el respeto de los principios de buena gestión. No obstante, no consta que se realicen los ingresos	Por aplicación del artículo 32.2 de la LGT, la devolución del ingreso indebido debe de esta constituida por la suma del propio ingreso indebido y los intereses de demora Se instará a la actualización de las

Ayuntamiento de Avilés

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.

Documento

INT17100YQ

Expediente

AYT/1592/2022

		abonando los intereses de demora	cuentas bancarias de los contribuyentes Se tendrán en cuenta los plazos para dictar resolución y para realizar las oportunas notificaciones
Control Financiero relativo a la gestión del cobro de las tasas	Informe INT1700VL Fecha de 3 de abril de 2023	Favorable con observaciones En términos generales, se realiza el ingreso de las tasas, tanto en régimen de liquidación como de autoliquidación de conformidad con lo establecido en las ordenanzas fiscales, nº 201 y 204 y en la Ley General Tributaria. No obstante debe de mejorarse la gestión en relación al cobro de tasas por todos los hechos imposables en tanto no se modifique la regulación	Se recomienda aplicar todos los preceptos recogidos en la reglamentación municipal (Reglamento Municipal para el Servicio Auto taxi) Se atenderá a la aplicación de las tasas por todos los hechos imposables que estén regulados en las ordenanzas fiscales Se recomienda reforzar la plantilla y medios de los servicios en la tramitación de las tasas. Se recomienda someter a estudio la posible modificación de la normativa de carácter municipal.
EN MATERIA DE GASTOS			
Control Financiero en materia de Contratos de Obras celebrados por el Ayuntamiento de Avilés, durante el ejercicio 2021.	Informe INT17100YA Fecha 13 de abril de 2023	Favorable con observaciones En términos generales se concluye con que, se respeta el cumplimiento de la legalidad y los principios de buena gestión que resultan de aplicación en los procesos de gestión, actos y operaciones de contenido económico, siendo sus incumplimientos generalmente de tipo formal	Se recomienda tomar las medidas pertinentes para garantizar que se cumplan con todas las obligaciones, aquellas de tipo contractual y las de materia medioambiental, social o laboral Recordar la importancia de emitir las certificaciones dentro del plazo estipulado en la LCSP.
Control Financiero en materia de contratos menores realizados en el año 2021 por Ayuntamiento, FDM y FMC.	Informe INT16102W1 Fecha 3 de abril de 2023	La valoración general se puede considerar satisfactoria, aunque mejorable en el supuesto que se trabaje de manera anticipada y debidamente plantificada.	No abusar de la figura de la contratación menor y acudir a otras fórmulas en las que se favorezca la concurrencia y publicidad Aprobar planes de contratación en

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

			los Organismos Autónomos (FMC y FDM) Revisar que en los expedientes se incorporen todos los documentos que sean de carácter preceptivo.
Control Financiero en materia de Subvenciones y Ayudas, bajo el régimen de "Justificación simplificada" año 2021.	Informe INT1700UO Fecha 29 de marzo de 2023	Favorable con observaciones: En general se ha cumplido con la legalidad en la justificación de las subvenciones, siendo los incumplimientos detectados de carácter leve y formal	Se debe de requerir en todo caso la subsanación de todo tipo de infracciones. En los casos de reducción del importe proyectado, se justificará debidamente en la memoria, la causa que acredita esta disminución del presupuesto. Se recordará la importancia de que los centros gestores incoen los oportunos expedientes sancionadores en caso de comisión de algún tipo de infracción.
Control Financiero en materia de Subvenciones, bajo el régimen de "Justificación simplificada de Cooperación Internacional del año 2020".	Informe INT1700UA Fecha de 30 de marzo de 2023	Favorable con observaciones: En general se ha cumplido con la legalidad en la justificación de las subvenciones, siendo los incumplimientos detectados de carácter leve y formal	Se debe de requerir en todo caso la subsanación de todo tipo de infracciones. Se recomienda aumentar la disposición de medios personales y materiales, para permitir un adecuado seguimiento y control de los expedientes. Se recordará la importancia de que los centros gestores incoen los oportunos expedientes sancionadores en caso de comisión de algún tipo de infracción.
Control Permanente en Materia de justificación de subvenciones de carácter nominativo así como directas y excepcionales, en todas las líneas del Plan	Informe INT17100XV Fecha 12 de abril de 2023	Favorable con observaciones: En general se ha cumplido con la legalidad en la justificación de las subvenciones, siendo los incumplimientos detectados	Se recomienda acudir al procedimiento ordinario de concesión de subvenciones, cuando no se pueda acreditar de manera objetiva, razonable y proporcionada la concesión de

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

<p>Estratégico de Subvenciones otorgadas en 2021.</p>		<p>de carácter leve y formal</p>	<p>las subvenciones directas y nominativas. Disminuir las subvenciones otorgadas bajo el régimen de nominativas y directas. Se recomienda revisar profundamente la documentación justificativa, solicitando la subsanación de la misma cuando no sea completa o exacta Se debe de proceder a la incoación de los procedimientos de reintegro y en su caso sancionadores, cuando no se produzca la debida y completa justificación de la ayuda.</p>
<p>Control Financiero de Gastos de Personal del año 2021</p>	<p>Informe INT17100XX Fecha 12 de abril de 2023</p>	<p>Favorable Teniendo en consideración los expedientes aportados por el Servicio de RRHH, se concluye con que en términos generales, se ha cumplido con la normativa aplicable, los procedimientos tramitados relativos a los gastos de personal y a los principios de buena gestión. Los incumplimientos son de carácter poco significativos, y tienen una relevancia fundamentalmente formal</p>	<p>Se recuerda la importancia de ceñir la contratación temporal, a aquellas circunstancias o actividades de carácter no permanente, Se recuerda el carácter obligatorio de la inclusión en la nómina de todos los conceptos abonados a los trabajadores en salario o en especie, por lo que debería de practicarse la oportuna retención a cuenta en el tema de los anticipos Se recomienda proceder a la cobertura definitiva de las plazas vacantes. Revisar Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo</p>
<p>Control Financiero de los expedientes objeto de</p>	<p>Informe INT1700UY Fecha: 31 de marzo de 2023</p>	<p>Favorable con observaciones En términos generales, se concluye con que se respeta el</p>	<p>Se tratarán de reducir al máximo los supuestos en los que se debe de acudir a estos procedimientos</p>

Ayuntamiento de Avilés

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.

Documento

INT17100YQ

Expediente

AYT/1592/2022

convalidación de facturas y de reconocimiento extrajudicial de crédito		cumplimiento de la legalidad y los principios de buena gestión financiera. No obstante, la gestión de los expedientes es mejorable.	Se recomienda a los centros gestores hacer una planificación y un seguimiento periódico de los contratos Se recuerda la importancia de imputar a la cuenta 413, las operaciones que se han tramitado de forma irregular Sería conveniente la aprobación por parte de Alcaldía-Presidencia, unas instrucciones en desarrollo del procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
Control Financiero de Cesión de espacios municipales.	Informe INT1700U Fecha: 31 de marzo de 2023	Favorable: En términos generales se cumple con la normativa aplicable a la cesión de los espacios municipales, siendo los incumplimientos detectados muy poco significativos, ya que son en su mayoría de carácter formal y no afectan al buen fin de de las actuaciones.	Se recomienda incorporar a los expedientes, la documentación relativa a las inspecciones periódicas Se recordará la importancia manifestar la aceptación e manera expresa así como de formalizar los convenios.
Control Financiero de Pagos a Justificar en el Ayuntamiento de Avilés durante el ejercicio 2021	Informe INT16101GJ Fecha: 08 de junio de 2022	Favorable La valoración general es satisfactoria, al considerar que se da cumplimiento a lo establecido en las Bases 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022	Con el objeto de cumplir con los plazos de justificación estipulados, se conminará los perceptores a observar la diligencia debida a la hora de rendir las cuentas justificativas, especialmente en el cumplimiento del plazo de justificación.
Control Permanente derivado de la emisión de los controles previstos en el artículo 4.1b) apartados 2.3.4 y 5 del RD 128/2018.	Informes emitidos a lo largo del todo el ejercicio 2021	Se verifica la existencia de los informes requeridos	No es necesario tomar acciones

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

<p>Control Permanente derivado de la emisión de informes relativos al periodo medio de pago a proveedores y morosidad remitidos al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2017, de 27 de abril.</p> <p>Informe relativo a la obligación impuesta por la D.A 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413.</p>	<p>Informe INT1700W1 Fecha de 11 de abril de 2023</p> <p>Informe INT1700U6 Fecha 30 de marzo de 2023</p>		
---	--	--	--

- Actuación consistente en EL CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN AL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2021, en el ámbito de la DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y DEMORA EN SU TRAMITACIÓN, controlada y realizada por la propia Entidad Local, cabe destacar las siguientes recomendaciones.

- Se recuerda que las cantidades a devolver como ingreso indebido estará constituida por la suma del importe indebido y de la cantidad en concepto de intereses de demora, contemplados expresamente en el artículo 32.2 LGT con remisión al 26 de la misma ley.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- Se insistirá en la importancia de mantener actualizadas las cuentas bancarias de los contribuyentes
 - Se deberán de tener en cuenta los plazos de inicio de los procedimientos de devolución de ingresos indebidos, para proceder a la desestimación o a la caducidad en caso de que los mismos sean superados
 - Se velará porque todas las resoluciones sean notificadas de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común)
- Actuación consistente en EL CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN AL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2021, en el ámbito de LA GESTIÓN DE COBRO DE TASAS (ordenanza fiscales número 201 y 204). Se recomiendan las siguientes actuaciones:
 - Se recomienda no apartarse de lo estipulado en los Reglamentos u Ordenanzas fiscales reguladoras de los diferentes Impuestos, Tasas o Precios Públicos y acudir al inicio de procedimiento de modificación de las mismas cuando se considere que el contenido no está actualizado o no satisface lo pretendido de conformidad con la redacción vigente.
 - Reforzar las plantillas y medios de los servicios implicados en la tramitación para aumentar la agilidad y eficacia en la gestión del cobro de las tasas estipuladas en la Ordenanza nº 201.
 - Revisar la documentación obrante en los expedientes de tal manera que en los diferentes informes, consten de manera explícita y diferenciada, los hechos imponibles susceptibles de aplicación de las diferentes tasas.
 - Someter a estudio la posible modificación de la normativa de carácter municipal para dotar de mayor eficacia en su cumplimiento.
 - Velar por la adecuada imputación presupuestaria en función de los diferentes hechos imponibles susceptibles de imposición de tasa.
 - Actuación consistente en el CONTROL FINANCIERO DE CONTRATOS DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas:
 - Se tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos, los contratistas cumplen con las obligaciones no solo contractuales, sino también aquellas que



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

afectan a la manera medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones del derecho internacional, medioambiental, social y laboral que vinculen al estado.

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 240 de la LCSP, en orden a emitir las certificaciones dentro de los diez primeros días siguientes al mes al que corresponda la ejecución, se recuerda la importancia de hacer referencia expresa a la fecha de emisión de las certificaciones de obra.

- Actuación consistente en el CONTROL FINANCIERO CONTRATOS MENORES EJERCICIO 2021, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local y la Fundación Municipal de la Cultura, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas:

- Se recomienda no abusar de la contratación menor, acudiendo mayoritariamente a otras fórmulas de contratación, como es acudir a otros tipos de procedimientos (abiertos, restringidos).. o bien a acuerdos marco, sistemas dinámicos de contratación, centrales de compras,...etc
- Aprobar un Plan de contratación semejante al habido en el Ayuntamiento de Avilés tanto en la Fundación Municipal de Cultura como en la Fundación Deportiva Municipal.
- Añadir en los contratos todos aquellos elementos que sean de carácter preceptivo o en su caso que incidan de manera determinante en la transparencia de la contratación, como es el presupuesto en el caso de los contratos de obras, que en el informe de necesidad se manifieste expresamente si el contrato, dadas sus características, debe de incorporar un proyecto o por su parte, es suficiente un informe de supervisión del proyecto..etc
- Recordar la importancia de aprobar los pliegos, en caso de que estemos ante contratos que los lleven los mismos o con carácter previo o en el momento de autorizar el gasto y adjudicar el contrato menor.
- Para favorecer la concurrencia y la transparencia, especialmente en caso de asesoramientos técnicos y/o coordinación de programas de eventos, se recuerda la importancia de licitar contratos por el procedimiento abierto o al menos de invitar a varios agentes económicos.
- Se debe recordar la importancia del cumplimiento de los plazos para o bien tramitar las facturas o bien devolverlas al registro, con el objetivo de que sean abonadas dentro del plazo establecido.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- Actuación de control en MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS OTROGADAS BAJO EL SISTEMA DE CUENTA SIMPLIFICADA, correspondientes al ejercicio 2021, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la El AYUNTAMIENTO DE AVILÉS, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas a adoptar:
 - Los servicios deberán de ser más estrictos en la revisión de la documentación aportada por los beneficiarios y requerir la subsanación de aquella que se presente de manera incompleta o inexacta.
 - En caso de que se reduzca el importe del proyecto ejecutado con respecto a lo establecido en la estimación inicial que acompaña a la solicitud, se recomienda que, en la memoria de justificación quede indicado de manera taxativa el motivo o motivos que dan lugar a esta circunstancia , procediendo al reintegro en aquellos casos e los que no se pueda acreditar debidamente la justificación.
 - Dada la cantidad de infracciones de carácter leve encontradas, se recuerda la importancia de que los centros gestores incoen los oportunos expedientes sancionadores ante la comisión de todo tipo de infracciones.

- Actuación consistente en CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS OTORGADAS BAJO EL SISTEMA DE CUENTA SIMPLIFICADA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2020, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia entidad, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Dada la frecuencia con la que se producen infracciones leves, se recomienda en todo caso, requerir la subsanación cuando la presentación de la documentación sea incompleta o inexacta.
 - Se recomendará a los beneficiarios que antes de proceder a la solicitud de la concesión de la subvención, revisen en profundidad las convocatorias y sus proyectos con el objeto de que los mismos se adecuen al gasto determinado por la convocatoria.
 - Se recomienda aumentar la disposición de medios personales y materiales de gestión necesarios que permitan un adecuado seguimiento y control de los expedientes



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- Ante el aumento cuantitativo de las infracciones de carácter leve, y con el objeto de evitar la reincidencia de este tipo de situaciones, se recomienda proceder a la incoación de procedimientos de carácter sancionador, motivando y fundamentando adecuadamente la decisión en sentido contrario, en su caso, por parte de la Concejalía responsable.

- Actuación consistente en CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER NOMINATIVO, ASÍ COMO LAS DIRECTAS Y EXCEPCIONALES, EN TODAS LAS LÍNEAS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES OTROGADAS EN 2021, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por el Ayuntamiento de Avilés, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Se recomienda que en aquellos casos en los que no se pueda acreditar de manera objetiva, razonable y proporcionada la exoneración de la concurrencia competitiva, se acuda a la tramitación de las subvenciones a través del procedimiento ordinario.
 - Se recomienda disminuir la cantidad de subvenciones otorgadas de forma nominativa y directa, dejando para estos tipos de concesión, únicamente aquellas que se deriven de situaciones reales de excepcionalidad.
 - Se recuerda la importancia de inscribir los convenios administrativos en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Avilés.
 - Los centros gestores deberán de ser más estrictos con la revisión de la documentación aportada, requiriendo la subsanación cuando se manifieste la comisión de incumplimientos.

- Actuación de CONTROL PERMANENTE EN LOS GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2021, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local y Fundaciones, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Se recomienda no acudir a modalidades de contratación por las que se pueda incurrir en fraude de ley, y buscar otras fórmulas de provisión o modalidad de puestos propuestos por la normativa vigente de las Administraciones Públicas.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- Se recuerda el carácter obligatorio de la inclusión en nómina de todos los conceptos abonados a trabajadores en salario o especie, con respecto de los anticipos concedidos a los trabadores sin intereses, a efectos del IRPF, debería de practicarse el oportuno ingreso a cuenta.
 - Se recomienda hacer una mayor dotación presupuestaria con el objeto de que a todos los trabajadores del Ayuntamiento, como de la Fundación Municipal de Cultura, les sea concedido un anticipo en caso de solicitarlo.
 - Se recomienda proceder a la cobertura definitiva de las plazas vacantes ocupadas por el personal interino, incluyendo obligatoriamente en la oferta de empleo del ejercicio en que se haya nombrado dicho personal, y si ello no fuera posible en el año siguiente.
 - Se debe recordar la importancia de ceñir la contratación temporal, exclusivamente a aquellas circunstancias o actividades de carácter no permanente.
 - Revisar el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Avilés, ya que se encuentra en situación de ultraactividad desde el año 2011.
- Actuación de CONTROL FINANCIERO DE LOS EXPEDIENTES OBJETO DE CONVALIDACIÓN DE FACTURAS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EJERCICIO 2021, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Se tratarán de reducir al máximo los supuesto en los que se debe de acudir al reconocimiento extrajudicial de crédito, dado el carácter excepcional del mismo.
 - Se recomienda revisar con detalle las circunstancias que rodean al gasto ante de acudir al procedimiento Extrajudicial de créditos y hacerlo únicamente cuando estemos ante gastos debidamente comprometidos, en consonancia a lo dispuesto en el Informe del Tribunal De Cuentas nº 1.415, emitido en el año 2020.
 - Se recomienda que los distintos centros gestores hagan un seguimiento periódico de los contratos tramitados y vigentes, con el fin de disminuir las facturas objeto de convalidación.
 - Sería conveniente que en cada uno de los centros gestores, se lleven a cabo actividades tendentes a realizar una adecuada planificación de los contratos.
 - Con el fin de mejorar la morosidad, se recuerda la importancia de imputar a la cuenta 413, las operaciones que se han tramitado de forma irregular, los gastos que no han sido legalmente contraídos, aquellos cuyas facturas no han llegado antes de la fecha de cierre o habiendo



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

llegado, el bien o servicio no ha podido ser recepcionado o recibido de conformidad, y también aquellos gastos sin consignación presupuestaria o al margen del procedimiento establecido.

- Sería conveniente la aprobación por parte del Alcaldía-Presidencia de unas instrucciones en desarrollo del procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- En el caso de que la tramitación de los expediente se dedujesen hechos que pudieran dar lugar a responsabilidades, la Alcaldía-Presidencia deberá ordenar, cuando así lo determine la naturaleza de las infracciones cometidas, la instrucción de expedientes a funcionarios y autoridades, bien disciplinarios o bien por responsabilidad patrimonial, según el caso.
- Actuación de CONTROL FINANCIERO DE CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2021, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Se recomienda incorporar al expediente la documentación relativa a las inspecciones periódicas que evalúan la conservación de los espacios y respeto de las condiciones de uso determinado en las cláusulas por la que se rige la concesión.
 - Dar cumplimiento al artículo 10 de la Ordenanza de uso de locales públicos de gestión municipal, en el sentido de proceder a la formalización de los Convenios.
 - Se recomienda incorporar a cada uno de los expedientes, la aceptación expresa de la cesión del uso de los locales cedidos por el Ayuntamiento.
- Actuación de CONTROL FINANCIERO DE LOS GASTOS A JUSTIFICAR EJERCICIO 2021, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Los perceptores de los pagos a justificar, deberán observar la diligencia debida, a efectos de rendir las cuentas justificativas en el plazo estipulado en la Base de ejecución del Presupuesto para 2020, número 31.

TERCERA. Auditoría Pública.

Cuadro resumen:

Ayuntamiento de Avilés

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.

Documento

INT17100YQ

Expediente

AYT/1592/2022

ACTUACIÓN	FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA	VALORACIÓN GLOBAL	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Auditoría Operativa y de Control de la Legalidad de "Servicios Auxiliares de Avilés"	INT16101Y1 19 de julio de 2022	En general los actos disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión	Se favorecerá la publicidad y concurrencia de las empresas. Se tratará de impedir el fraccionamiento en los contratos menores. Se dará cumplimiento a los plazos fijados en los circuitos fijados para la gestión económica. Adoptar medidas tendentes a reducir el PMP.
Auditorías Operativas y del Control de la Legalidad de "La Curtidora"	INT16101HU 09 de junio de 2022	En general, los actos y disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión.	Se tratará de favorecer la publicidad, buscando más ofertas. Se dará publicidad a la formalización de los contratos. Adecuación al Convenio Colectivo Redacción de Instrucciones Internas de Contratación y Gestión económica.
Auditorías Operativas y del Control de la Legalidad de "Fundación San Martín"	INT16101SR 7 de julio de 2022	En general los actos disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión.	Se recomienda aprobar unas instrucciones internas de contratación conforme a la legislación vigente. Se debe de promover la licitación de las prestaciones de carácter recurrente y permanente. Sería recomendable aprobar un sistema de control interno contable y administrativo.
Auditorías Operativas y del Control de la Legalidad de "Rehabilitaciones Urbanas Avilés" RUASA	INT16102U2 9 de julio de 2022	En general los actos, disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han	Se deben de redactar unas Instrucciones Internas de contratación Se debe de aprobar un sistema

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

		desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión.	de control interno de la gestión económica. Se deben de revisar los conceptos de la nóminas que no se ajusten al Convenio Colectivo de aplicación. Se tratará de disminuir el PMP
Auditorías de Sistemas: Registro Contable de Facturas 2021	INT17100W0 Fecha 11 de abril de 2023	Se obtiene una información fiable respecto de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas	Establecer requerimientos periódicos establecidos en el artículo 10 de la Ley 25/2013. Reducir al máximo la facturación papel.

- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la sociedad SERVICIOS AUXILIARES DE AVILÉS:

- Se tratará de favorecer la publicidad y una mayor concurrencia de las empresas en los procedimientos de contratación (incluso en el caso de contratación menor)
- Se evitarán los fraccionamientos de los contratos menores, tal como dispone el artículo 118 LCSP
- Se recomienda dar cumplimiento estricto a los plazos y fechas establecidos en los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica.
- Se recomienda adoptar las medidas necesarias para disminuir el PMP.

- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la sociedad LA CURTIDORA:

- Tratará de favorecerse la publicidad y una mayor solicitud de ofertas en los procedimientos de contratación, aunque se trate de contratos menores.
- Se recomienda dar publicidad a la formalización de los contratos.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- Debe de revisarse que todos los conceptos de las nóminas se ajusten a lo establecido en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias de Asturias para el ejercicio 2021.
 - Sería recomendable la elaboración de las Instrucciones Internas de contratación y de los principales circuitos de gestión económica.
- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la FUNDACIÓN SAN MARTIN:
 - Tras la entrada en vigor de la LCSP del año 2017, la entidad auditada debería de aprobar unas instrucciones internas de contratación que adapten la normativa y régimen jurídico aplicable en materia de contratación, a las peculiaridades organizativas y funcionales propias de la Fundación San Martín.
 - Debería de promoverse la licitación en todas aquellas prestaciones de carácter recurrente y permanente en el tiempo, que deben planificarse anticipadamente, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, libre concurrencia y no discriminación e igualdad, debiendo de tener los contratos menores carácter excepcional y limitarse a situaciones extraordinarias.
 - Sería recomendable aprobar un sistema de control interno contable, administrativo, y en general que detalle el flujo de procedimientos y procesos a seguir por parte de Fundación San Martín.
 - Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por REHABILITACIONES URBANAS AVILES (RUASA):
 - La entidad debe de aprobar una Instrucciones Internas de contratación adaptadas a la estructura y organización de la misma en materia de contratos menores.
 - Se recomienda aprobar un sistema de control interno contable, administrativo y general que detalle el flujo de procedimientos y procesos a seguir por parte de RUASA.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

- Debe de revisarse que todos los conceptos de las nóminas se ajusten a lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias para el ejercicio 2021.
- Deberían adoptarse las medidas necesarias para disminuir el PMP en las operaciones comerciales.
- Actuación de control tras la AUDITORIA DE SISTEMAS, relativo al REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS, DEL EJERCICIO 2021, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por el Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal:
 - Cumplir con la obligación de realizar los requerimientos periódicos establecidos en el artículo 10 de la Ley 25/2013.
 - Reducir al máximo las facturas en papel con el fin de conseguir en los próximos ejercicios la facturación únicamente electrónica.

En resumen: Se continuará con la mejora en las áreas de riesgo detectadas en el informe de análisis de riesgos y que aún no hayan sido solventadas.

Deberá procederse por parte de la Alcaldesa, a la elaboración de Plan de Acción Anual, que recoja las medidas susceptibles de subsanar las deficiencias manifestadas en los diferentes informes de control financiero analizados.

IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN:

Teniendo en cuenta que las conclusiones señaladas en el epígrafe anterior, se pasan a detallar las medidas correctoras, con el objetivo de que las deficiencias manifestadas sean solventadas, procediéndose posteriormente a la valoración de su repercusión en la gestión económica y financiera:

AMBITO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO Y CALENDARIO DE ACTUACIONES
Control Financiero Permanente en relación con el	Se recomienda no apartarse de lo estipulado en la		Desde la fecha de notificación del informe definitivo de

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

<p>estado de los ingresos del presupuesto general municipal.</p>	<p>normativa municipal así como en las Ordenanzas fiscales reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos. Se recomienda someter a estudio las posibles modificaciones de la normativa municipal cuando se considere que su contenido no está actualizado o no es satisfactorio. Con respecto a la devolución de ingresos, se debe de tener en cuenta que la cantidad a devolver están formadas por el importe indebido más el interés de mora. Se deben de mantener actualizados los datos bancarios de los contribuyentes (fichas de terceros)</p>	<p>Centros gestores competente en la gestión de cobro.</p> <p>Alcaldía</p>	<p>Control Financiero donde se proponen las recomendaciones descritas.</p>
<p>Control Financiero Permanente en el ámbito de CONTRATACIÓN</p>	<p>Se planificará de manera adecuada y con antelación suficiente la contratación de las distintas obras, servicios, suministros..etc, con el objetivo de licitar el mayor numero de contratos posibles, reduciendo los contratos menores, buscando como fin último el favorecimiento de la concurrencia y transparencia en la</p>	<p>Centros Gestores que impulsen la contratación y Alcaldía</p>	<p>Desde la fecha de notificación del informe definitivo de Control Financiero donde se proponen las recomendaciones.</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

	<p>contratación tanto del Ayuntamiento como de sus Órganos Autónomos (FDM y FMC)</p> <p>Se establecerán medidas pertinentes para que quede constancia de la realización de las ejecuciones especiales de naturaleza medioambiental o social, así como de la imposición de penalidades o resolución en caso de incumplimiento.</p> <p>Se reforzarán la comprobación de que los expedientes contienen cuanta documentación de carácter preceptivo precisen o bien sea recomendable incorporar para la transparencia que debe de regir la contratación pública.</p>		
<p>Control Financiero Permanente en el ámbito de las SUBVENCIONES</p>	<p>Adopción de acuerdos de imposición de sanciones aunque estemos ante infracciones de carácter leve, motivando de manera fundamentada y basado en hechos concretos y objetivos la decisión de la no adopción de estas medidas.</p> <p>Aumentar la disposición de medios personales y materiales de gestión que permitan un adecuado</p>	<p>Responsables de los centros gestores de las subvenciones</p>	<p>Desde la fecha de notificación del informe definitivo de Control Financiero donde se proponen las recomendaciones descritas .</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

	<p>seguimiento y control de los expedientes.</p> <p>Se tratará de ser más estricto en la revisión de la documentación para evitar en la medida de lo posible la comisión de infracciones.</p> <p>Se recomienda iniciar procedimientos de reintegro en aquellos casos en los que tras producirse la reducción del importe del proyecto, no se motive objetiva y debidamente la razón en la memoria.</p> <p>Disminuir y/o acudir de manera excepcional a las subvenciones que se apartan del procedimiento ordinario (concurencia competitiva)</p>		
<p>Control Financiero Permanente en materia de Gastos de Personal</p>	<p>Se recomienda no acudir a modalidades de contratación que puedan incurrir en fraude de ley.</p> <p>Los anticipos a efectos de tributación IRPF, deberían llevar aparejado un ingreso</p> <p>Se recomienda hacer una mayor dotación presupuestaria con el objeto de que a todos los trabajadores solicitantes de la entidad y sus organismos autónomos, les sea concedido.</p> <p>Se recomienda proceder a la cobertura definitiva de las plazas vacantes, mediante la</p>	<p>Responsables del centro gestor de Recursos Humanos</p>	<p>Desde la fecha de notificación del informe definitivo de Control Financiero donde se proponen las recomendaciones descritas .</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

	<p>oportuna oferta de empleo, citando solo la contratación temporal a las actividades o circunstancias de carácter no permanente</p> <p>Revisar el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos ya que se encuentra en situación de irregularidad.</p>		
<p>Control Financiero de los expedientes de objeto de Convalidación de Facturas y Reconocimiento Extrajudicial de Crédito</p>	<p>Reducir aquellas circunstancias que pueden llevar aparada la tramitación de un Reconocimiento Extrajudicial de Gastos.</p> <p>Se recomienda revisar con detalle las circunstancias que rodean al gasto y acudir al REC solo en caso de que estemos ante obligaciones indebidamente comprometidas.</p> <p>Se recomienda la redacción de una instrucción para homogenizar la tramitación de los expedientes tanto de "reconocimiento extrajudicial" como de "convalidaciones"</p> <p>Se recomienda realizar una planificación de la contratación.</p>	<p>Responsables de los diferentes centros gestores que tramitan facturas bajo las circunstancias descritas en el Informe de Control Financiero.</p> <p>Alcaldía para la redacción de instrucción</p>	<p>Desde la fecha de notificación del informe de auditoría, para ser adoptada en el transcurso del ejercicio 2023.</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
 INT17100YQ

Expediente
 AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

Control Financiero de los Espacios Municipales	No es necesario adoptar ninguna medida correctora		
Auditoría de Sistemas del REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS	Se establecerán las medidas oportunas para realizar el requerimiento periódico de facturas y de los informes trimestrales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/2013.	Centro gestor que tiene atribuida la función de contabilidad	Desde la fecha de notificación del informe de auditoría, para ser adoptada en el transcurso del ejercicio 2023.
Control Financiero en la modalidad de AUDITORÍA PÚBLICA a las SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES.	<p>Para aquellas entidades que aún no dispongan de el, se recomienda la aprobación de un sistema de control interno contable y administrativo que detalle el flujo de los procedimientos y procesos a seguir por parte de la entidad.</p> <p>Se recomienda la redacción para su posterior cumplimiento de unas instrucciones internas de contratación, redactadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>Se recomienda la adopción de medidas tendentes a reducir el PMP (Periodo Medio de Pago), en aquellas entidades que lo superen.</p> <p>Se recuerda la importancia de ajustarse a la normativa de referencia y Convenios aplicables, especialmente en</p>	Responsables de las sociedades mercantiles empresariales.	Desde la fecha de notificación del informe de auditoría, para ser adoptada en el transcurso del ejercicio 2023.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2022.**

Documento
INT17100YQ

Expediente
AYT/1592/2022

Código de Verificación:



1Y0M1W66464G0A3G0E3T

	materia de retribuciones.		
--	---------------------------	--	--

V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:

No se elaboró por parte de la Alcaldesa de la Entidad la realización del Plan de Acción correspondiente a las actuaciones del ejercicio anterior.

Lo que se informa a los efectos oportunos.